

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020210049400

1. ACÉPTESE la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora JOHN URIBE E HIJOS S.A., sociedad que tiene conocimiento de dicha decisión.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (1)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 104 de hoy 19 DIC 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.